

Expediente N.º LICT/99/024/2024/0092

Memoria para la Contratación del Servicio de realización de las medidas higiénico-sanitarias para la prevención y control de legionelosis de los centros asistenciales y Hospitales de Día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 16 de diciembre de 2024

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del Servicio de realización de las medidas higiénico-sanitarias para la prevención y control de legionelosis de los centros asistenciales y Hospitales de Día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

920.400,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

442.500,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

389.400,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

88.500,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%), IPSI (7%), IGIC (7%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del Servicio de realización de las medidas higiénico-	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA	<u>Duración inicial</u> 72.500,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 72.500,00 €

	<p>sanitarias para la prevención y control de legionelosis de los centros asistenciales y Hospital de Día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Castilla y León y Cantabria.</p> <p>CPV: 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio</p>	DE 12 MESES	<p><u>Posible/s prórroga/s</u> 63.800,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 14.500,00 €</p> <p><u>Total</u> 150.800,00 €</p>	<p><u>Importe con impuestos</u> 87.725,00 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del Servicio de realización de las medidas higiénico-sanitarias para la prevención y control de legionelosis de los centros asistenciales y Hospital de Día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en las Comunidades Autónomas de País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña, La Rioja, Valenciana e Islas Baleares.</p> <p>CPV: 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio</p>	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 152.500,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 134.200,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 30.500,00 €</p> <p><u>Total</u> 317.200,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 152.500,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 184.525,00 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del Servicio de realización de las medidas higiénico-sanitarias para la prevención y control de legionelosis de los centros asistenciales y Hospitales de Día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en las Comunidades Autónomas de Madrid, Extremadura, Castilla La Mancha, Andalucía, Ciudad Autónoma de Melilla y</p>	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 190.000,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 167.200,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 38.000,00 €</p> <p><u>Total</u> 395.200,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 190.000,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 229.550,00 €</p>

	Región de Murcia. CPV: 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio			
LOTE 4	Contratación del Servicio de realización de las medidas higiénico-sanitarias para la prevención y control de legionelosis de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad Autónoma de Canarias. CPV: 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 27.500,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 24.200,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 5.500,00 € <u>Total</u> 57.200,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 27.500,00 € <u>Importe con impuestos</u> 29.425,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de realización de las medidas higiénico-sanitarias para la prevención y control de legionelosis de los centros asistenciales y Hospitales de Día, para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

En la actualidad y para estos ámbitos territoriales, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

El objeto del contrato comprende el servicio de realización de las medidas higiénico-sanitarias para la prevención y control de legionelosis de los centros asistenciales y Hospitales de Día sitios en las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Castilla y León, Cantabria, País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña, La Rioja, Valencia, Islas Baleares, Madrid, Extremadura, Castilla La Mancha, Andalucía, Melilla, Murcia y Canarias.

De forma general, las actuaciones comprendidas del servicio de realización de las medidas higiénico-sanitarias para la prevención y control de legionelosis son las actuaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones y dar cumplimiento de la normativa vigente

El correcto control y prevención de esta bacteria es imprescindible para evitar la propagación de dicha enfermedad, ya que gran cantidad de personas visitan los edificios de FREMAP cada día, y la propagación podría llegar a ser masiva.

Por consiguiente, es necesario que se realice un control correcto, con el fin de evitar la aparición de la misma y que se elimine de forma inmediata en caso de que aparezca para evitar el mayor impacto posible, cumpliendo la normativa al respecto.

Asimismo, es necesaria la contratación del servicio para dar cumplimiento a la normativa en vigor tras el vencimiento del actual contrato.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar este servicio de realización de las medidas higiénico-sanitarias para la prevención y control de legionelosis de los centros asistenciales y Hospitales de Día.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

En lo que respecta a esta licitación, se procede a la división en lotes para una mejor prestación del servicio dadas las especialidades en esta materia de los centros asistenciales.

De acuerdo con lo anterior, se dividirá en cuatro lotes en función de la ubicación de los centros asistenciales y Hospitales de Día de FREMAP, para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Asimismo, el objetivo principal de esta división es organizar correctamente el servicio con el fin de abrir al máximo la concurrencia de empresas y lograr un adecuado control del contrato.

Finalmente, se favorecerá de esta forma a aquellas pequeñas y medianas empresas del sector, en línea con lo establecido en la normativa de contratación pública.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **16 de diciembre de 2024**.

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO.**
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **KIMBERLY STEFANIA PILLALAZA PONCE.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el presupuesto de la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) del lote que se presenta. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el presupuesto de la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) del lote que se presenta. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el presupuesto de la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) del lote que se presenta. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe

igual o superior a 1,5 veces el presupuesto de la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) del lote que se presenta. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto de la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) del lote que se presenta. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto de la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) del lote que se presenta. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados

últimos tres años debe ser mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto de la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) del lote que se presenta. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

Lote 4:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto de la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) del lote que se presenta. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos técnicos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

LOTE 1:

Grupo M. Subgrupo 01. Categoría 1

LOTE 2:

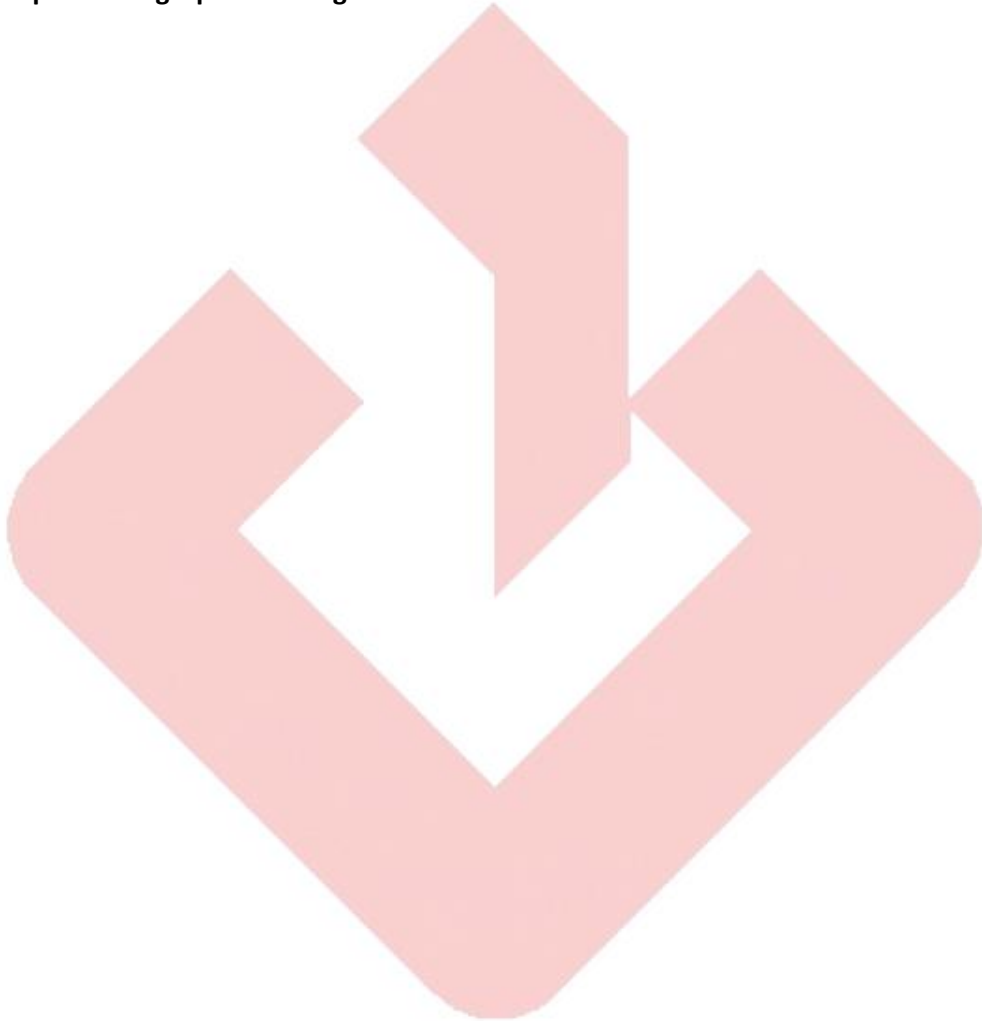
Grupo M. Subgrupo 01. Categoría 2

LOTE 3:

Grupo M. Subgrupo 01. Categoría 2

LOTE 4:

Grupo M. Subgrupo 01. Categoría 1



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta Económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 2. El precio no podrá ser superior al indicado como máximo. 3. El precio ofertado no podrá ser igual a cero. 4. - El importe que el licitador debe indicar en la aplicación deberá ser el mismo que aparezca en la celda correspondiente del TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA una vez cumplimentado de forma correcta este modelo de Oferta Económica. La unidad de medida son EUROS. 5. El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el cuadro gris "Importe Total Anual" que figura en la carpeta comprimida de Anexos, "Oferta Económica lote 1". <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando se supere el importe establecido como máximo. 2.- Cuando no se presente el modelo de oferta económica facilitado por FREMAP. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni 	70

<p>modificaciones previstas).</p> <p>3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurra inicialmente en presunción de anomalía, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.</p>	
<p>2. Reducción de los tiempos de respuesta. Se asignará la máxima puntuación al menor tiempo de respuesta ante una incidencia urgente según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Menor tiempo de respuesta entre las ofertas admitidas. OfrAct = Tiempo de respuesta a evaluar.</p> <p>NOTA: No se podrá ofertar un tiempo de respuesta que supere el tiempo de respuesta máximo que se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas (2 horas). En caso de que el licitador oferte 2 horas la puntuación será 0, siendo este el tiempo de respuesta máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado en la aplicación, EL TIEMPO DE RESPUESTA OFERTADO ANTE UNA INCIDENCIA URGENTE, siendo la unidad de medida horas, indicando el NÚMERO de HORAS con dos decimales como máximo.</p>	30
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>1. Oferta Económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p>	70

<p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 2. El precio no podrá ser superior al indicado como máximo. 3. El precio ofertado no podrá ser igual a cero. 4. - El importe que el licitador debe indicar en la aplicación deberá ser el mismo que aparezca en la celda correspondiente del TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA una vez cumplimentado de forma correcta este modelo de Oferta Económica. La unidad de medida son EUROS. 5. El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el cuadro gris "Importe Total Anual" que figura en la carpeta comprimida de Anexos, "Oferta Económica lote 2". <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando se supere el importe establecido como máximo. 2.- Cuando no se presente el modelo de oferta económica facilitado por FREMAP. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurrida inicialmente en presunción de anomalía, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. 	
<p>2. Reducción de los tiempos de respuesta.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación al menor tiempo de respuesta ante una incidencia urgente según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Menor tiempo de respuesta entre las ofertas admitidas. OfrAct = Tiempo de respuesta a evaluar.</p> <p>NOTA: No se podrá ofertar un tiempo de respuesta que supere el tiempo de</p>	<p>30</p>

<p>respuesta máximo que se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas (2 horas).</p> <p>En caso de que el licitador oferte 2 horas la puntuación será 0, siendo este el tiempo de respuesta máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado en la aplicación, EL TIEMPO DE RESPUESTA OFERTADO ANTE UNA INCIDENCIA URGENTE, siendo la unidad de medida horas, indicando el NÚMERO de HORAS con dos decimales como máximo.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>1. Oferta Económica</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 2. El precio no podrá ser superior al indicado como máximo. 3. El precio ofertado no podrá ser igual a cero. 4. - El importe que el licitador debe indicar en la aplicación deberá ser el mismo que aparezca en la celda correspondiente del TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA una vez cumplimentado de forma correcta este modelo de Oferta Económica. La unidad de medida son EUROS. 5. El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el cuadro gris "Importe Total Anual" que figura en la carpeta comprimida de Anexos, "Oferta Económica lote 3". <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando se supere el importe establecido como máximo. 2.- Cuando no se presente el modelo de oferta económica facilitado por FREMAP. 	<p>70</p>

<p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurrida inicialmente en presunción de anomalía, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. 	
<p>2. Reducción de los tiempos de respuesta.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación al menor tiempo de respuesta ante una incidencia urgente según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Menor tiempo de respuesta entre las ofertas admitidas. OfrAct = Tiempo de respuesta a evaluar.</p> <p>NOTA: No se podrá ofertar un tiempo de respuesta que supere el tiempo de respuesta máximo que se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas (2 horas). En caso de que el licitador oferte 2 horas la puntuación será 0, siendo este el tiempo de respuesta máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado en la aplicación, EL TIEMPO DE RESPUESTA OFERTADO ANTE UNA INCIDENCIA URGENTE, siendo la unidad de medida horas, indicando el NÚMERO de HORAS con dos decimales como máximo.</p>	30
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta Económica</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 2. El precio no podrá ser superior al indicado como máximo. 3. El precio ofertado no podrá ser igual a cero. 4. - El importe que el licitador debe indicar en la aplicación deberá ser el mismo que aparezca en la celda correspondiente del TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA una vez cumplimentado de forma correcta este modelo de Oferta Económica. La unidad de medida son EUROS. 5. El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el cuadro gris "Importe Total Anual" que figura en la carpeta comprimida de Anexos, "Oferta Económica lote 4". <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando se supere el importe establecido como máximo. 2.- Cuando no se presente el modelo de oferta económica facilitado por FREMAP. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	70
<p>2. Reducción de los tiempos de respuesta.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación al menor tiempo de respuesta ante una incidencia urgente según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas,</p>	30

<p>entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Menor tiempo de respuesta entre las ofertas admitidas. OfrAct = Tiempo de respuesta a evaluar.</p> <p>NOTA: No se podrá ofertar un tiempo de respuesta que supere el tiempo de respuesta máximo que se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas (2 horas). En caso de que el licitador oferte 2 horas la puntuación será 0, siendo este el tiempo de respuesta máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado en la aplicación, EL TIEMPO DE RESPUESTA OFERTADO ANTE UNA INCIDENCIA URGENTE, siendo la unidad de medida horas, indicando el NÚMERO de HORAS con dos decimales como máximo.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

Se valorará junto con la oferta económica, la reducción en el tiempo de respuesta ante incidencias graves, por la aparición de la bacteria en las instalaciones contempladas en la licitación.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.